

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10108 ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

PEBIÁN INVERSIONES, S.L., Y CONSTRUCCIONES PAI, S.A.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y demás disposiciones concordantes se hace público que mediante acuerdo unánime de las Juntas Generales Universales de Aldesa Construcciones, S.A., Pebián Inversiones, S.L., y Construcciones Pai, S.A., celebradas el 10 de septiembre de 2014, se aprobó la fusión por absorción por parte de Aldesa Construcciones, S.A. (Sociedad Absorbente) de las sociedades Pebián Inversiones, S.L., y Construcciones Pai, S.A. (Sociedades Absorbidas), siendo los balances de fusión de las sociedades intervenientes, los cerrados a 31 de diciembre de 2013.

La referida operación se ha proyectado sobre la base del proyecto de fusión de fecha 30 de junio de 2014, firmado por los órganos de administración de las sociedades intervenientes en la fusión, y que ha sido objeto de aprobación unánime por las Juntas Generales Universales, el día 10 de septiembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto de todas las sociedades intervenientes en la fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en la operación de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la misma, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 LME.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.- Isabel Fernández Ruiz (Secretario no Consejero de Aldesa Construcciones, S.A. y Construcciones Pai, S.A.) y Alejandro Fernández Ruiz (Administrador Único de Pebián Inversiones, S.L.).

ID: A140046315-1